N° 021-2025

ACTA NÚMERO VEINTIUNO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA DE COSTA RICA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS EN MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

MIEMBROS PRESENTES

Jorge E. Rodríguez Campos	Presidencia
Alexander Pérez Reyes	Vicepresidencia
Álvaro Alfredo Fernández Molina	Secretaría
Yendri Patricia Chavarría Jiménez	Prosecretaría
Verónica María Matarrita Sanabria	Tesorería
José Luis Rivas Mora	Primera Vocalía

AUSENTES

Marcelo Cubero Sibaja	Segunda Vocalía

INVITADOS

Dennis Pérez Umaña	Fiscal
Xinia Jiménez Gómez	Administración
Natalia Vargas Álvarez	Secretaria
María del Milagro Garro Quesada	Ex Prosecretaría
Fernando Ujueta Bolaños	Ex Primera Vocalía

Preside: Jorge E. Rodríguez Campos
Secretaría de actas: Álvaro Alfredo Fernández Molina

ORDEN DEL DÍA

Capítulo I. Comprobación del cuórum

Capítulo II. Lectura y aprobación del orden del día

Capítulo III. Aprobación de la presencia de invitados:

1. Dennis Pérez Umaña, Fiscal CPGCR
2. Xinia Jiménez Gómez, Administración CPGCR
3. Natalia Vargas Álvarez, Secretaría CPG
4. María del Milagro Garro Quesada, Ex Prosecretaría
5. Fernando Ujueta Bolaños, Ex Primera Vocalía

Capítulo IV	Presentación y bienvenida nuevos directivos de Junta Directiva 1. Yendry Patricia Chavarría Jiménez, CPG-0597, Prosecretaría 2. José Luis Rivas Mora, CPG-0346, Primera Vocalía
Capítulo V	Lectura y Aprobación del Acta: Acta sesión ordinaria 17-2025, 19-2025, 20-2025,
Capítulo VI	Seguimiento de actividades y/o tareas post Asamblea (transcripción de acta de Asamblea, publicación reforma al Reglamento General)
Capítulo VII	Correspondencia
Capítulo VIII	Actividad de integración (presencial) IV Trimestre y Cierre 2025.
Capítulo IX	Fechas de cierre y apertura de oficina CPG
Capítulo X	Asuntos de Comisiones: 1. Comunicación (programación de comunicados) 2. Admisión (V y última incorporación 2025, calendario de Incorporaciones 2026 y conformación de Comisión.) 3. Asuntos económicos (descuento por pago anticipado de colegiatura y aplicación de multas por morosidad a partir de enero 2026) 4. Perfil Profesional (observaciones al perfil de cartografía y modificaciones al perfil de Geografía)
Capítulo XI	Calendarización fechas importantes 2026
Capítulo XII	Asuntos Varios

CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM ----------

ARTÍCULO 1. El Sr. Jorge E. Rodríguez Campos presidente de la Junta Directiva, inicia la sesión ordinaria Nº 021-2025.

SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA Nº 021-2025, EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS, CON LA PRESENCIA DE CINCO MIEMBROS, EL FISCAL Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 2. La Secretaría de Junta Directiva realiza la lectura de la agenda de la sesión.

La Administración solicita la inclusión en el capítulo V. de Aprobación de Actas, la lectura y aval del acta de la sesión ordinaria 17 y 19.

Por lo tanto, la presidencia somete a votación la aprobación del orden del día con la respectiva modificación; por unanimidad de los presentes se acuerda: ----------

ACUERDO Nº1.

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CON LAS MODIFICACIONES, TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Capítulo I.	Comprobación del cuórum
Capítulo II.	Lectura y aprobación del orden del día
Capítulo III.	Aprobación de la presencia de invitados: 1. Dennis Pérez Umaña, Fiscal CPGCR 2. Xinia Jiménez Gómez, Administración CPGCR 3. Natalia Vargas Álvarez, Secretaría CPG 4. María del Milagro Garro Quesada, Ex Prosecretaría 5. Fernando Ujueta Bolaños, Ex Primera Vocalía
Capítulo IV	Presentación y bienvenida nuevos directivos de Junta Directiva 1. Yendry Patricia Chavarría Jiménez, CPG-0597, Prosecretaría 2. José Luis Rivas Mora, CPG-0346, Primera Vocalía
Capítulo V	Lectura y Aprobación de Actas: **Ordinarias:** Acta sesión ordinaria 17-2025 Acta sesión ordinaria 19-2025 **Extraordinaria** Acta sesión ordinaria 20-2025
Capítulo VI	Seguimiento de actividades y/o tareas post Asamblea (transcripción de acta de Asamblea, publicación reforma al Reglamento General)
Capítulo VII	Correspondencia
Capítulo VIII	Actividad de integración (presencial) IV Trimestre 2025
Capítulo IX	Fechas de cierre y apertura de oficina CPG.
Capítulo X	Asuntos de Comisiones: 1. Comunicación (programación de comunicados) 2. Admisión (V y última incorporación 2025, calendario de Incorporaciones 2026 y conformación de Comisión.) 3. Asuntos económicos (descuento por pago anticipado de colegiatura y aplicación de multas por morosidad a partir de enero 2026) 4. Perfil Profesional (observaciones al perfil de cartografía y modificaciones al perfil de Geografía)
Capítulo XI	Calendarización fechas importantes 2026
Capítulo XII	Asuntos Varios

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES: Ninguna
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE LA PRESENCIA DE INVITADOS ----------

ARTÍCULO 3. La presidencia manifiesta que se permite la presencia de Xinia Jiménez Gómez, Natalia Vargas Álvarez y Dennis Pérez Umaña en su calidad de invitado permanente, Administradora, Secretaría y Fiscal del Colegio respectivamente, además de María del Milagro Garro Quesada (Ex Prosecretaria) y Fernando Ujueta Bolaños (Ex Primera Vocalía).

ACUERDO Nº2.

SE ACUERDA AUTORIZAR LA PRESENCIA DE LA LICDA. XINIA JIMÉNEZ GÓMEZ, LA SRA. NATALIA VARGAS ÁLVAREZ Y EL LIC. DENNIS PÉREZ UMAÑA, EN SU CALIDAD DE INVITADO PERMANENTE, ADMINISTRADORA, SECRETARIA Y FISCAL DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA DE COSTA RICA, RESPECTIVAMENTE, ADEMÁS DE MARÍA DEL MILAGRO GARRO QUESADA (EX PROSECRETARIA) Y FERNANDO UJUETA BOLAÑOS (EX PRIMERA VOCALÍA).

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES: Ninguna
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN Y BIENVENIDA NUEVOS DIRECTIVOS DE JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 4. El presidente de la bienvenida a los nuevos integrantes de Junta Directiva, la colega Yendri Patricia Chavarría Jiménez, CPG-0597 y José Luis Rivas Mora, CPG-0346, quienes, de conformidad con la pasada Asamblea, asumen el puesto de prosecretaría y primera vocalía del Órgano Colegiado a partir de la fecha, por lo que, el presidente abre el espacio para la presentación de los colegas de la Directiva, así como el personal administrativo del Colegio.

El presidente le informa a la Sra. Chavarría y el Sr. Rivas que oportunamente, se convocará a sesión de trabajo presencial en las instalaciones del Colegio para el proceso de inducción correspondiente.

Preliminarmente, les comenta que la Administración en los próximos días les hará llegar las credenciales de las cuentas oficiales tanto de la prosecretaría como la primera vocalía; así como el borrador del contrato de confidencialidad para la firma respectiva y todos los demás detalles en cuanto a los procedimientos, la gestión de información, correspondencia, actas e informes del Órgano Colegiado se abordarán durante el taller de inducción.

En este sentido, consulta a los nuevos Directivos sin disponen de firma digital por cuanto la correspondencia y actas del Órgano se gestionan en soporte digital.

Para finalizar, les solicita a los nuevos Directivos remitir a la cuenta oficial info@cpgeografia.or.cr con copia jdirectiva@cpgeografia.or.cr fotografía tamaño pasaporte con fondo blanco y el resumen de la hoja de vida para la actualización del Portal Web del Colegio.

CAPÍTULO V. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 5. La Secretaría, realiza la lectura de las actas que se detalla a continuación:

Ordinarias:
Acta sesión ordinaria 17-2025
Acta sesión ordinaria 19-2025
Extraordinaria
Acta sesión ordinaria 20-2025

ACUERDO N°3.

SE ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 17 Y 19 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°020-2025 CON LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS.

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Verónica María Matarrita Sanabria.

ABSTENCIONES: José Luis Rivas Mora
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO VI. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES Y/O TAREAS POST ASAMBLEA (TRANSCRIPCIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA, PUBLICACIÓN REFORMA AL REGLAMENTO).

ARTÍCULO 6. La Administración informa a la Junta Directiva que el Acta Electoral ya fue recibida, pero está pendiente el Acta de Asamblea y es requerida para proceder con la publicación de la reforma del Reglamento General, por lo que consulta a la Secretaría de

JD la fecha aproximada en que se trasladará para revisión y firma. Respetuosamente, solicita que de ser posible es importante contar con el documento final para la próxima sesión de Junta Directiva de manera que la publicación en el diario oficial La Gaceta se realice a más tardar enero 2026.

A continuación, presenta una propuesta de cronograma para el seguimiento de actividades y/o tareas post-Asamblea General:

Ítems	Actividad/Tareas	Responsable	Fecha límite
1.	Acta Electoral	TE	04/11/2025
2.	Restablecer acceso a las cuentas oficiales de los Órganos.	Administración Outsourcing TI	28/11/2025
3.	Gestión de firma de contrato de confidencialidad	Administración Secretaria órganos y comisiones	28/11/2025
4.	Acta Asamblea	Secretaría JD	12/12/2025
5.	Publicación de resultados de Asamblea General	Administración Comisión de Comunicación	Diseño 17/11/2025 Publicación 25/11/2025
6.	Actualización del Protocolo de Comisiones de conformidad con el Reglamento General	Presidencia Fiscalía Administración	12/12/2025
7.	Programación de Taller de Inducción para los nuevos integrantes de Órganos	Presidencia	13/12/2025
8.	Publicación Reforma Reglamento General	Administración	15/12/2025
9.	Actualización Web Órganos Publicaciones/Normativa	Administración Outsourcing TI	19/12/2025

ACUERDO N°4

SE ACUERDA AVALAR LA PROPUESTA DE CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O TAREAS POST-ASAMBLEA GENERAL PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE:

ÍTEMS	ACTIVIDAD/TAREAS	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
1.	RESTABLECER ACCESO A LAS CUENTAS OFICIALES DE LOS ÓRGANOS.	ADMINISTRACIÓN OUTSOURCING TI	28/11/2025
2.	GESTIÓN DE FIRMA DE CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD	ADMINISTRACIÓN SECRETARIA ÓRGANOS Y COMISIONES	28/11/2025
3.	ACTA ASAMBLEA	SECRETARÍA JD	12/12/2025
4.	PUBLICACIÓN RESULTADOS ASAMBLE GENERAL 2025	ADMINISTRACIÓN COMISIÓN COMUNICACIÓN	DISEÑO 17/11/2025 PUBLICACIÓN 25/11/2025
5.	ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE COMISIONES DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO GENERAL	PRESIDENCIA FISCALÍA ADMINISTRACIÓN	15/12/2025
6.	PROGRAMACIÓN Y CONVOCATORIA - TALLER DE INDUCCIÓN PARA LOS NUEVOS INTEGRANTES DE ÓRGANOS DEL CPG.	PRESIDENCIA	20/12/2025
7.	PUBLICACIÓN REFORMA REGLAMENTO GENERAL	ADMINISTRACIÓN	19/12/2025
8.	ACTUALIZACIÓN WEB ÓRGANOS PUBLICACIONES/NORMATIVA	ADMINISTRACIÓN	19/12/2025

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES:
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 7. Lectura y presentación de correspondencia recibida en el buzón oficial info@cpgeografia.or.cr con corte 25 de noviembre del 2025, a las 12 horas.

Ítems	Fecha	Número de Nota y/o Consecutivo	Lugar de procedencia y/o persona	Asunto	Recibido vía	Observaciones	Estado
1.	8/10/2025	Email	Archivo Nacional de C.R.	Notificación DGAN-DSAE-STA-121-2025	Buzón electrónico oficial Información	Análisis y Resolución JD	Pendiente
2.	13/10/2025	Email	INVITACIÓN: 5to Informe del Índice de Competitividad Nacional. Viernes 7 de noviembre 2025	Consejo de Promoción de la Competitividad (CPC)	Buzón electrónico oficial Información	Informativo	Archivado
3.	13/10/2025	Email	Esteban Morales Eduarte, CPG-0498	Correo de respuesta al oficio enviado CPG-JF-0051-2025 por parte del Sr. Esteban Morales Eduarte.	Buzón electrónico oficial Información	Análisis y Resolución	Pendiente
4.	13/10/2025	Email	FCPR-45-OCT-2025 FECOPROU	Solicitud persona candidata para el Consejo Universitario de la UCR	Buzón electrónico oficial Información	Análisis y Resolución JD	Pendiente
5.	8/10/2025	Email	Doris Andrea Rojas Jiménez CPG-0235	Renuncia Temporal	Buzón electrónico oficial Información	Aval de JD Cumple Requisitos	Pendiente
6.	20/10/2025	Email	Sr. José Alfredo Calderón Geógrafo pensionado	Correo Solicitud de apelación de nombramiento del Concurso interno 01-2024 RN **(4 correos)**	Buzón electrónico oficial Información	Informativo Revisión y atención por parte de la Presidencia	Correo Electrónico 11/11/2025
7.	20/10/2025	Email	Ministerio de Cultura y Juventud	Invitación \| Charla virtual: Transferencia de documentos con	Buzón electrónico oficial Información	Informativo	Archivado

Ítems	Fecha	Número de Nota y/o Consecutivo	Lugar de procedencia y/o persona	Asunto	Recibido vía	Observaciones	Estado
				valor científico-cultural			
8.	20/10/2025	Email	Sra. Ana González MINAE	Caso Dennia Rojas- sobre incorporación al Colegio Profesional de Geógrafos **(3 correos)**	Buzón electrónico oficial Información	Informativo Revisión y atención por parte de la Fiscalía	Ref. Oficio CPG-FI-011-2025 E-mail: 17/11/2025
9.	22/10/2025	Email	Víctor Acevedo Amador, CPG-0320	WhatsApp Consulta Puesto INEC	Buzón electrónico oficial Información	Revisión y atención por parte Presidencia/ Fiscalía	En proceso
10.	8/10/2025	Email	CPG-0568 Axell Josúe Martínez	Solicitud Arreglo de Pago	Buzón electrónico oficial Información	Aval de JD Cumple Requisitos	Pendiente
11.	13/10/2025	Email	Notificación Tribunal Supremo de Elecciones	2pdf resolución n.° 7138-E1-2025 dictada a las trece horas treinta minutos del veinte de octubre de dos mil veinticinco.	Buzón electrónico oficial Información	Informativo	Archivado
12.	13/10/2025	Email	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia	Resp. Recurso de Ámparo Sr. Geancarlo Meléndez Sistema de Notificaciones (Exp:25-029167-0007-CO)---GUID--1900a74e-3302-4915-9e67-5232f0cf3f79	Buzón electrónico oficial Información	Informativo Revisión y atención por parte de la Presidencia	Respuesta oficio CPG-JD-0056-2025
13.	13/10/2025	Email	CPG- Marcelo Castro Flores	Renuncia Comisión Técnica de la Geografía aplicada, Cartografía y	Buzón electrónico oficial Información	Análisis y Resolución JD	Pendiente

Ítems	Fecha	Número de Nota y/o Consecutivo	Lugar de procedencia y/o persona	Asunto	Recibido vía	Observaciones	Estado
				Tecnologías Geoespaciales			
14.	8/10/2025	Email	CPG-0491 Ledys Pacheco Soto	Cambio estatus persona jubilada	Buzón electrónico oficial Información	Aval de JD Cumple Requisitos	Pendiente
15.	20/10/2025	Email	Tribunal Electoral	Acta Electoral 2025	Buzón electrónico oficial Información	Informativo	Archivado
16.	20/10/2025	Email	Tribunal Electoral	Sesiones Virtuales Tribunal Electoral 2025	Buzón electrónico oficial Información	Informativo	Archivado
17.	20/10/2025	Email	Archivo Nacional	Invitación \| Charla presencial Resoluciones de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED)	Buzón electrónico oficial Información	Informativo	Archivado
18.	22/10/2025	Email	CPG-05808 Calos Anderson Pérez Zúñiga	Solicitud de Renuncia Temporal	Buzón electrónico oficial Información	Aval de JD Cumple Requisitos	Pendiente
19.	22/10/2025	Email	CPG-0394 Yeiner Bladimir Molina Flores	Solicitud Arreglo de Pago	Buzón electrónico oficial Información	Aval de JD Cumple Requisitos	Pendiente
20.	28/10/2025	Email	Archivo Nacional	Remisión de documentos relacionados con el Índice Anual de Desarrollo Archivístico (IADA) 2024-2025	Buzón electrónico oficial Información	Informativo	Archivado

Ítems	Fecha	Número de Nota y/o Consecutivo	Lugar de procedencia y/o persona	Asunto	Recibido vía	Observaciones	Estado
21.	28/10/2025	Email	Correo Sra. Dennia Rojas Zúñiga	Envío solicitud mediante oficio MINAE-DGIRH-GE-OF-0094-2025	Buzón electrónico oficial Información	Análisis y Resolución JD	Pendiente
22.	29/10/2025	Email	Correo Sr. José David Loría Valverde CPG-0364	Consulta Acompañamiento Legal-ético	Buzón electrónico oficial Información	Análisis y Resolución JD	Pendiente
23.	24/11/2025	Email	CPG-0215 José Gabriel Ballestero Torres	Solicitud Arreglo de Pago	Buzón electrónico oficial Información	Aval de JD Cumple requisitos	Pendiente
24.	24/11/2025	Email	CPG-0131 Juan Marcial Serrano Sandi	Consulta Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales	Buzón electrónico oficial Información	Análisis y Resolución JD	Pendiente

PUNTO 1. CARTA DGAN-DSAE-STA-121-2025 SUSCRITA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EXTERNOS DEL ARCHIVO NACIONAL DE COSTA RICA.

Considerando:

1. La carta **DGAN-DSAE-STA-121-2025** suscrita por el Departamento de Servicios Archivísticos Externos del Archivo Nacional de Costa Rica, referente al incumplimiento en la presentación del Informe de desarrollo archivístico 2023-2024.
2. La naturaleza del Colegio Profesional, como ente público no estatal y por ende, su responsabilidad de atender los dispuesto en el inciso j) del artículo 42 de la Ley N° 7202 del Sistema Nacional de Archivo y el artículo 35 de su Reglamento Ejecutivo, que en lo que interesa señalan respectivamente:

 Artículo 42.
 (...)
 j) Rendir un informe anual a la Dirección General del Archivo Nacional sobre el desarrollo archivístico de la institución. Esta Dirección dará a conocer los resultados a la Junta Administrativa del Archivo Nacional.
 (...)

Artículo 32. Informe Anual de Desarrollo Archivístico. El Jefe o Encargado del Archivo Central debe presentar el informe establecido en el inciso j) del artículo 42 de la Ley que se reglamenta, a más tardar en el mes de marzo de cada año de acuerdo con la metodología establecida por el Archivo Nacional y se referirá al desarrollo archivístico institucional, correspondiente al año inmediato anterior.

3. El acuerdo N°5 tomado por el Órgano Colegiado en la sesión ordinaria 8-**2022**, que en lo que interesa señala:

 DAR RESPUESTA AL SEÑOR ANDRÉS ARAYA ARIAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS ARCHIVÍSTICOS, DEPARTAMENTO SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EXTERNOS DE ARCHIVO NACIONAL, INDICANDO QUE EL COLEGIO NO CUENTA CON ASESOR LEGAL, ADMINISTRADOR NI ENCARGADO DE ARCHIVO; EN ESTE MOMENTO SOLO SE CUENTA CON UNA SECRETARÍA.
4. Que, a pesar de las limitaciones de recurso humano del Colegio, especialmente, en materia de gestión archivística, para el Órgano Colegiado en de suma importancia ir atendiendo de forma paulatina las obligaciones del Colegio como ente público no estatal.
5. La importancia de la administración del archivo de gestión del Colegio, en el tanto, el acervo documental del CPG contiene la información para planificación y control de la gestión administrativa y por ende, la toma de decisiones del Órgano Colegiado y además, los documentos que se producen y reciben, indistintamente del soporte, constituyen la memoria del quehacer del Colegio de conformidad con sus fines constitutivos.
6. La importancia que revierte para el Órgano Colegiado la clasificación, ordenamiento y administración del fondo documental en el archivo de gestión del CPGCR, especialmente, las piezas, unidades y series documentales de los expedientes de las personas colegiadas y las actas del Órgano Colegiado desde su creación hasta su transferencia y/o eliminación
7. La transparencia que ha caracterizado al Colegio en estos casi seis años desde su creación, específicamente, en la comunicación y rendición de cuenta ante la Asamblea General, la comunidad geográfica nacional y los entes reguladores correspondientes.

ACUERDO N° 5.

SE ACUERDA:

A. COMUNICAR A LAS AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EXTERNOS DEL ARCHIVO NACIONAL DE COSTA RICA QUE EL ÓRGANO COLEGIADO TOMARÁ LAS MEDIDAS CORRECTIVAS E INSTRUIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO PARA QUE ATENDIENDA A PARTIR DEL PERÍODO 2026 LO CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DEL CPGCR.

B. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SOLICITAR AL ARCHIVO NACIONAL LA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN RESPECTIVA PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DEL CPGCR DADA SU NATURALEZA DE ENTE PÚBLICO NO ESTATAL Y SEGÚN SE ESTABLECE EN LA LEY 7202 DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVO Y SU REGLAMENTO.**
C. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PRESENTAR, EN EL MES DE ENERO 2026, UN INFORME REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN DEL CPGCR. PARA TAL EFECTO, CONSIDERAR LA FECHA DE EXTREMA DE FEBRERO 2019 A DICIEMBRE 2024, CON ESPECIALMENTE, ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PARA LA ADOPCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DEL COLEGIO.**

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES:
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO 3. CASO DEL GEÓGR. ESTEBAN MORALES EDUARTE, CPG-0498

Considerando:

1. El correo electrónico recibido el 04 de septiembre 2025, donde solicita la posibilidad de que el colegio congele tanto la colegiatura como el cobro mes a mes activo de la deuda.

2. Se da respuesta mediante el oficio CPG-JD-0051-2025 con fecha 08 de octubre 2025, en atención al acuerdo de Junta Directiva ACUERDO Nº7 donde se indica: …"*RECHAZAR LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE LAS CUOTAS ADEUDAS DEL GEÓGR. ESTEBAN MIGUEL MORALES EDUARTE, CARNÉ CPG-0498. E INFORMAR AL SR. MORALES EDUARTE QUE OTROS COLEGAS REGISTRAN UN NIVEL IGUAL O MAYOR DE MOROSIDAD; SIN EMBARGO, LASTIMOSAMENTE, SI EL ÓRGANO COLEGIADO REALIZA ALGUNA EXONERACIÓN TENDRÍA QUE APLICARSE A LOS DEMÁS, LO CUAL, VA EN DETRIMENTO DE LOS INTERESES DEL COLEGIO, ESPECIALMENTE, SU SOSTENBILIDAD FINANCIERA DADO EL COMPORTAMIENTO DE MOROSIDAD ACUMULADO A LA FECHA.*"

3. El correo electrónico de respuesta del pasado 10 de octubre de 2025 donde el Sr. Morales manifiesta: " *sé que, por temas de junta, me contesten tan tarde' o siento prolongada la respuesta. Ahora bien, con la respuesta que me dan no entiendo o porque hablan de exoneración o la condonación de lo que estoy debiendo. Solamente describí mi caso y mí situación financiera, si bien es cierto la redacción quizás no fue clara de mi parte, lo que dije, escribí o quise dar a entender es que en estos momentos*

no puedo pagar, pero que la idea más adelante es ponerme al día. estoy adeudando y además de eso no podría ejercer éticamente si lo hiciera, mas no lo hago, lo que pido es solamente que no me sigan cobrando mes a mes ya que cuando en algún momento logre encontrar trabajo en la profesión se me va a hacer imposible pagarles. Estoy totalmente de acuerdo que tengo que cancelar y ponerme al día. Lo que pedía era solamente que no siguiera corriendo, creería que es lo más justo y sensato de parte del colegio."

ACUERDO Nº.6

SE ACUERDA:

A. **INFORMAR AL GEÓGR. ESTEBAN MORALES EDUARTE, CARNÉ CPG-0498 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO Y A LA LUZ DEL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE HONOR EN LA PASADA ASAMBLEA GENERAL, SE TRASLADARÁ EL LISTADO DE MOROSIDAD Y POSTERIOR A LA AMONESTACIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL, LA JUNTA DIRECTIVA, INACTIVARÁ LA COLEGIATURA Y POR CONSIGUIENTE, LA ADMINISTRACIÓN DETENDRÁ EL COBRO ADMINISTRATIVO MENSUAL E INCLUIRÁ EN EL LISTADO DE PERSONAS COLEGIADAS INACTIVAS EN EL PORTAL WEB DEL COLEGIO Y ADEMÁS, NOTIFICARÁ A LOS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMIINISTRACIÓN PÚBLICA EL LISTADO DE PERSONAS QUE ESTÁN INABILITADAS PARA EJERCER LA PROFESIÓN.**
B. **INSTAR AL COLEGA A REALIZA UN ESFUERZO PARA LLEGAR A UN ARREGLO DE PAGO PORQUE A PARTIR DEL ENERO 2026 SE APLICARÁ MULTA POR MOROSIDAD Y GASTO ADMINISTRATIVO PARA LA ACTIVACIÓN DE LA COLEGIATURA.**

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

Al ser las veinte horas con doce minutos ingresa la señora Yendri Patricia Chavarría Jiménez, prosecretaria de la junta directiva del colegio.

PUNTO 4. FCPR-45-OCT-2025 SUSCRITO POR LA FECOPROU EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UCR PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO 2026 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027.

ACUERDO Nº.7

SE ACUERDA:

A. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA COMPARTIR CON LA ASAMBLEA GENERAL LA SOLICITUD DE LA FECOPROU.**
B. **ESTABLECER COMO FECHA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES EL MARTES 02 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 16 HORAS**
C. **CONVOCAR AL ÓRGANO COLEGIADO A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL MARTES 02 DE DICIEMBRE DEL 2025 A PARTIR DE LAS 19 HORAS Y COMO PUNTO ÚNICO DE AGENDA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA POSTULACIÓN QUE SE REMITIRÁ A LA FECOPROU EL JUEVES 04 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABTENCIONES
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO 5. DORIS ANDREA ROJAS JIMÉNEZ CPG-0235 SOLICITUD RENUNCIA TEMPORAL

Considerando:

1. La carta: "carta de renuncia temporal" con fecha del pasado 23 de octubre 2025, suscrita por la Sra. Doris Andrea Rojas Jiménez, carné CPG-0235 recibida el 23 de octubre del 2025, a través del buzón oficial info@cpgeografia.or.cr, mediante la cual, la Sra. Rojas, comunica a la Junta Directiva, su decisión de renunciar temporalmente al Colegio.
2. Lo establecido en el artículo 22, inciso j), de la Ley Orgánica Nº9601, referente a las atribuciones de la Junta Directiva, que en lo que interesa señala: "Recibir y tramitar solicitudes de ingreso al Colegio, lo mismo que las renuncias que hagan las personas miembros, conforme a las disposiciones de esta ley y los reglamentos del Colegio."
3. Lo establecido en el artículo 7, inciso g), de la Ley Orgánica Nº9601, referente a los Derechos de las personas colegiadas que señala: "Las personas colegiadas tendrán derecho a retirarse temporal o definitivamente del Colegio; para ello, deberán comunicar, por escrito, su decisión a la Junta Directiva. El retiro lleva implícita la imposibilidad temporal del ejercicio legal de la profesión".

ACUERDO Nº.8

SE ACUERDA:

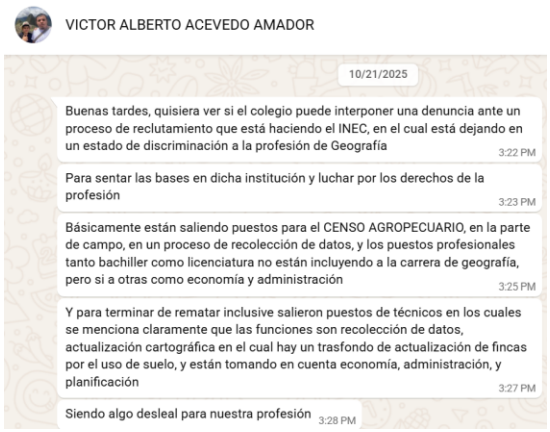
A. **AVALAR LA RENUNCIA TEMPORAL DE LA COLEGIADA. DORIS ANDREA ROJAS JIMÉNEZ CPG-0235**.
B. **NOTIFICAR EL ACUERDO A LA SRA. ROJAS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO; ENFATIZANDO:**
 1. **QUE, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA RESPECTIVA TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO, NO PODRÁ EJERCER LA PROFESIÓN EN EL PAÍS, NI SERÁ OBJETO DE LOS DEBERES Y DERECHOS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA Nº 9601 Y SUS REGLAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO VIII, ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEL COLEGIO.**
 2. **QUE LA RENUNCIA TIENE VIGENCIA DE UN AÑO, EL CUAL RIGE A PARTIR DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025 Y HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2026. EN CASO DE REQUERIR PRORROGARSE DEBERÁ REMITIR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA CON 30 DÍAS PREVIO A SU VENCIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO. EN CASO DE NO GESTIONARSE EN TIEMPO Y FORMA LA PRÓRROGA, EL COBRO DE COLEGIATURA SE ACTIVARÁ AUTOMÁTICAMENTE A PARTIR DE DICIEMBRE 2026.**
 3. **QUE, EN CASO DE REQUERIR ACTIVAR SU COLEGIATURA, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO I. ARTÍCULO 4. RENUNCIA AL COLEGIO, INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO.**
C. **NOTIFICAR EL ACUERDO A LA FISCALÍA DEL COLEGIO PARA QUE, EN EL MARCO DEL PLAN DE TRABAJO, ESPECÍFICAMENTE, A LA LUZ DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, VALIDE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO, REFERENTE A LA OBLIGATORIEDAD DE LA COLEGIATURA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA GEOGRAFÍA; ES DECIR, SE GARANTICE QUE, A PARTIR DE LA FECHA, LA GEOGR. DORIS ANDREA ROJAS JIMÉNEZ, NO EJERZA LA PROFESIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO NI PRIVADO DE COSTA RICA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SUPRA CITADA.**
D. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A PARTIR DE LA FECHA, INHABILITE EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO, EL COBRO DE LA COLEGIATURA A LA SRA. DORIS ANDREA ROJAS JIMÉNEZ CPG-0235, Y LA EXCLUYA DE LA LIBRETA DE DIRECCIONES REFERENTE A LOS COMUNICADOS INSTITUCIONALES, ADEMÁS QUE SE LE AGREGUE A LA LISTA PÚBLICA DE LAS PERSONAS CUYO ESTADO DE INCORPORACIÓN SE REGISTRA COMO RENUNCIA TEMPORAL.**

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES:
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO 9. CONSULTA, SUSCRITA POR EL GEÓGR. VICTOR ACEVEDO AMADOR, CPG-0320, REFERENTE A LAS POTESTADADES DEL CPGCR PARA INTERPONER UNA EVENTUAL DENUNCIA EN RELACIÓN CON EL CONCURSO MIXTO N°155-2025 DEL INEC.
Considerando:

1. El WhatsApp con fecha del pasado 21 de octubre del 2025, suscrito por el Sr. Victor Acevedo Amador carné CPG-0320, mediante el cual consulta:



2. Que a la Ley Orgánica N.º 9601, específicamente, sus fines constitutivos y derechos de las personas colegiadas que en lo que interesa, señalan:

> **ARTÍCULO 2- Fines**,
> (...)
> c) Velar por la protección y la defensa de los intereses profesionales de las personas colegiadas, y procurar que obtengan remuneración acorde con sus funciones.
> (...)
>
> **ARTÍCULO 7- Derechos**
> (...)
> b) Requerir la intervención del Colegio en defensa del ejercicio profesional.
> (...)

ACUERDO Nº 9.

SE ACUERDA:

A. **INFORMAR AL GEÓGR. VÍCTOR ALBERTO ACEVEDO, CARNÉ CPG-0320 QUE:**
 1. **ESTE COLEGIO PROFESIONAL NO TIENE LA FACULTAD DE INTERPONER UNA DENUNCIA DE ESTA NATURALEZA, EN EL TANTO, COMPETE AL DEPARTAMETNO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INEC), EN EL MARCO DE SU MANUAL DE PERFIL DE PUESTO, ESTABLECER LOS REQUISITOS PARA LAS CLASES DE PUESTO, A LA LUZ DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN, TAL ES EL CASO DEL CONCURSO MIXTO N° 155-2025.**
 2. **EL CPGCR, DE CONFORMIDAD CON SUS FINES CONSTITUTIVOS, Y A LA LUZ DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA GEOGRAFÍA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SI ESTÁ FACULTADO PARA PROCEDER CON LA REMISIÓN DE UNA CARTA INSTANDO A LAS AUTORIDADES DEL INEC, ESPECÍFICAMENTE, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, A CONSIDERAR EL PERFIL DE GEOGRAFÍA COMO CARRERA QUE CUENTA CON LA IDONEIDAD INTEGRAL PARA OCUPAR ESTAS PLAZAS, SEGÚN LA NATURALEZA Y FUNCIONES DEL PUESTO.**
 3. **INFORMAR QUE EL COLEGIO, HA TENIDO ACERCAMIENTOS CON EL INEC Y EN ESTE SENTIDO, ACTUALMENTE, SE ESTÁ EN EL PROCESO DE SOLICITUD DE REUNIÓN PARA ANALIZAR ESTE Y OTROS CASOS SIMILARES, CON LA FINALIDAD DE ABRIR NUEVOS ESPACIOS PARA QUE LOS PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA Y DIPLOMADOS EN CARTOGRAFÍA TENGAN LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO SUPRACITADO Y/O FUTUROS PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL INEC, CUYA NATURALEZA Y FUNCIONES SEAN SIMILARES AL CONCURSO MIXTO N° 155-2025.**

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES:
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO 10. SOLICITUD ARREGLO DE PAGO CPG-0568 AXELL JOSÚE MARTÍNEZ
Considerando:

1. La carta S/N de fecha del pasado 01 de octubre 2025, suscrita por **el Geógr. Axell Josúe Martínez carné CPG-0568,** recibida el 01 de octubre 2025, a través del

correo oficial del CPGCR, mediante el cual, el Sr. Martínez remite a la Junta Directiva, la propuesta de arreglo de pago para honrar lo adeudado al Colegio por concepto de **(15)** cuotas vencidas **y (1)** pendiente para un total de **(16)** de **(julio 2024 – octubre 2025),** con corte octubre 2025, cuyo monto asciende a la suma de ¢90.000.00 (noventa mil colones con cero céntimos).

2. Que el arreglo para la cancelación de cuotas de colegiatura vencidas corresponde a pagos extraordinarios que avala la Junta Directiva con el propósito de dar oportunidad a la persona colegiada para gestionar la morosidad, pero que no exime al profesional de las obligaciones como agremiado (a) y, por tanto, la Administración del Colegio debe gestionar el cobro de la cuota mensual de colegiatura; es decir, la persona colegiada debe continuar pagando la cuota ordinaria mensual ¢ 6 000.00 (seis mil colones) y, además, realizando el pago extraordinario, según la propuesta de arreglo de pago avalada por este Órgano Colegiado.

ACUERDO Nº10.

SE ACUERDA:

A. AVALAR EL ARREGLO DE PAGO POR CONCEPTO DE 15 CUOTAS VENCIDAS Y 1 PENDIENTES (JULIO 2024 – OCTUBRE 2025), CON CORTE OCTUBRE 2025, CUYO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE ¢90.000.00 (NOVENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PROPUESTO POR EL GEÓGR. AXELL JOSÚE MARTÍNEZ, CARNÉ CPG-0568, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Plazo:	(3) meses		
Periodicidad del pago:	() semanal () quincenal (X) mensual		
Detalle de los tractos y fechas de pago	**Tracto**	**Monto**	**Fecha de pago**
	Primer pago	₡ 30 000.00 (pago extraordinario) ₡ 6 000.00 (Cuota octubre 25) **₡36 000.00 Total**	30/10/2025
	Segundo pago	₡ 30 000.00 (pago extraordinario) ₡ 6 000.00 (Cuota noviembre 25) **₡ 36 000.00 Total**	30/11/2025
	Tercer Pago	₡ 24 000.00 (pago extraordinario) ₡ 6 000.00 (Cuota diciembre 25) **₡30 000.00 Total**	30/12/2025

B. NOTIFICAR EL ACUERDO EL GEÓGR. AXELL JOSÚE MARTÍNEZ, CARNÉ CPG-0568 VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO; ENFATIZANDO:

1. **QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA N.º 9601, ES DEBER DE LAS PERSONAS COLEGIADAS PAGAR PUNTUALMENTE LAS CUOTAS MENSUALES, O EN SU DEFECTO, SU COLEGIATURA PODRÍA SER INACTIVADA, TEMPORALMENTE, POR CONCEPTO DE MOROSIDAD DE SU COLEGIATURA Y, POR ENDE, QUEDAR INHABILITADA PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN EL CAMPO DE LA GEOGRAFÍA.**
2. **QUE, LA JUNTA DIRECTIVA INSTRUIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VELE POR EL CUMPLIMIENTO DEL ARREGLO DE PAGO AUTORIZADO.**
3. **QUE, ANTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL ARREGLO DE PAGO. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÍA DEJAR SIN EFECTO ESTE ACUERDO.**

C. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE SEGUIMIENTO A LOS PAGOS POR PARTE DE EL GEÓGR. AXELL JOSÚE MARTÍNEZ, CARNÉ CPG-0568 E INFORME, INMEDIATAMENTE, A LA JUNTA DIRECTIVA CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL ARREGLO DE PAGO AUTORIZADO.**

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES:
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO13. CARTA S/N DE FECHA DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2025, SUSCRITA POR EL GEÓGR. MARCELO CASTRO FLORES, CPG- 0085, REFERENTE A SU RENUNCIA COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE GEOGRAFÍA APLICADA, CARTOGRAFÍA Y TECNOLOGÍAS GEOESPACIALES.

Considerando:

1. La carta S/N de fecha del pasado 28 de octubre 2025, suscrita por **el Geógr. Marcelo Castro Flores CPG-0085,** recibida el 28 de octubre 2025, a través del correo oficial del CPGCR, mediante el cual, el Sr. Castro notifica la renuncia a la Comisión Ejercicio y Lineamientos de la Geografía Aplicada y Producción Cartográfica en Costa Rica.
2. El artículo 120. Separación del puesto en una Comisión, del Reglamento General del Colegio, reformado en la pasada Asamblea General 2025, celebrada el 25 de octubre, que en lo que interesa establece:
 (...)
 3. Baja Voluntaria:
 Los miembros que deseen cesar en sus funciones deberán presentar su renuncia por escrito ante la Presidencia de la Comisión, con una antelación mínima de quince (15) días, para garantizar la continuidad de los trabajos. La Comisión aceptará la renuncia en la primera sesión posterior a su recepción e informará a

la Junta Directiva, mediante una nota firmada por la presidencia. El subrayado no es parte integral del texto original.

ACUERDO Nº 11.

SE ACUERDA:

A. **DAR POR RECIBIDA LA CARTA DE RENUNCIA DEL GEÓGR. MARCELO CASTRO FLORES, CARNÉ CPG-0085, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE GEOGRAFÍA APLICADA, CARTOGRAFÍA Y TECNOLOGÍAS GEOESPACIALES.**
B. **MANIFESTAR AL COLEGA EL AGRADECIMIENTO DEL ÓRGANO COLEGIADO POR SU TRABAJO EN LA COMISIÓN SUPRACITADA E INSTARLE A CONTINUAR APOYANDO ACTIVAMENTE A LOS ÓRGANOS Y COMISIONES DE ESTE COLEGIO PROFESIONAL.**
C. **COMUNICAR A LA COMISIÓN TÉCNICA DE GEOGRAFÍA APLICADA, CARTOGRAFÍA Y TECNOLOGÍAS GEOESPACIALES, QUE EL ÓRGANO COLEGIADO QUEDA A LA ESPERA DE LA RECEPCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL GEÓGR. MARCELO CASTRO FLORES, CARNÉ CPG-0085 COMO INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO, SUSCRITA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DEL CPG.**
D. **E INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TODA VEZ RECIBIDA LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN, DESHABILITE LA CREDENCIALES DEL GEÓGR. MARCELO CASTRO FLORES CARNÉ-CPG-0085 EN LA INTRANET DEL CPG, ESPECÍFICAMENTE, EN EL SITIO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE GEOGRAFÍA APLICADA, CARTOGRAFÍA Y TECNOLOGÍAS GEOESPACIALES Y A SU VEZ, SE PROCEDA CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB DEL COLEGIO.**

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES:
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO 14. CARTA S/N DE FECHA DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2025, SUSCRITA POR LA GEÓGR. LEDYS PACHECO SOTO CAMBIO, CPG-0491, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE ESTADO DE PERSONA COLEGIADA ACTIVA A JUBILADA.

Considerando:

1. La carta: "solicitud de cambio de categoría" con fecha del pasado 30 de octubre 2025, suscrita por la Sra. Ledys Pacheco Soto carné CPG-0491 recibida el 30 de octubre 2025, a través del buzón oficial info@cpgeografia.or.cr, mediante la cual, la Sra. Pacheco solicita a la Junta Directiva, el cambio de categoría como persona Jubilada.
2. Lo establecido en el Artículo 1. Persona colegiada del Reglamento General del Colegio tras la reforma avalada por la Asamblea en la sesión ordinaria de octubre 2023.

ACUERDO N° 12

SE ACUERDA:

A. AVALAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE CATEGORÍA COMO PERSONA COLEGIADA JUBILADA DE LA SRA. LEDYS PACHECO SOTO, CARNÉ CPG-0491.

B. NOTIFICAR EL ACUERDO A LA COLEGA LEDYS PACHECO SOTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO; ENFATIZANDO:

1. QUE, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA RESPECTIVA TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO, NO PODRÁ EJERCER LA PROFESIÓN EN EL PAÍS, NI SERÁ OBJETO DE LOS DEBERES Y DERECHOS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA Nº 9601 Y SUS REGLAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO VIII, ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEL COLEGIO.

2. QUE, COMO PERSONA COLEGIADA JUBILADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DEL REGLAMENTO GENERAL, GOZA DE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

a. ESTARÁ EXENTA DEL PAGO DE LA CUOTA DE COLEGIATURA MENSUAL.

b. PODRÁ PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, CULTURALES Y SOCIALES ORGANIZADAS POR EL COLEGIO, ASÍ COMO PARTICIPAR EN ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CON VOZ Y VOTO.

c. PODRÁ PARTICIPAR EN LOS ÓRGANOS DEL COLEGIO Y COMISIONES APORTANDO SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA AL GREMIO.

d. LAS PERSONAS JUBILADAS QUE SE REINCORPOREN LABORALMENTE DEBERÁN SOLICITAR POR ESCRITO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE PERSONA JUBILADA A PERSONA COLEGIADA ACTIVA Y POR ENDE, A PARTIR DE LA ACTUALIZACIÓN DE SU CATEGORÍA DEBERÁ PAGAR LAS CUOTAS DE COLEGIATURA.

C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A PARTIR DE LA FECHA, INHABILITE EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO, EL COBRO DE LA

COLEGIATURA DE LA SRA. LEDYS PACHECO SOTO, ADEMÁS SE ACTUALICE SU CATEGORÍA COMO PERSONA COLEGIADA JUBILADA.

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES:
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO 18. CARTA S/N DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE, SUSCRITA POR EL GEÓGR. CALOS ANDERSON PÉREZ ZÚÑIGA, CPG-0508, REFERENTE A SU SOLICITUD DE RENUNCIA TEMPORAL

Considerando:

1. La carta: "carta de renuncia temporal" con fecha del pasado 05 de noviembre 2025, suscrita por el Sr. Carlos Anderson Pérez, carné CPG-0508 recibida el 05 de noviembre del 2025, a través del buzón oficial info@cpgeografia.or.cr, mediante la cual, el Sr. Anderson, comunica a la Junta Directiva, su decisión de renunciar temporalmente al Colegio.
2. Lo establecido en el artículo 22, inciso j), de la Ley Orgánica Nº9601, referente a las atribuciones de la Junta Directiva, que en lo que interesa señala: "Recibir y tramitar solicitudes de ingreso al Colegio, lo mismo que las renuncias que hagan las personas miembros, conforme a las disposiciones de esta ley y los reglamentos del Colegio."
3. Lo establecido en el artículo 7, inciso g), de la Ley Orgánica Nº9601, referente a los Derechos de las personas colegiadas que señala: "Las personas colegiadas tendrán derecho a retirarse temporal o definitivamente del Colegio; para ello, deberán comunicar, por escrito, su decisión a la Junta Directiva. El retiro lleva implícita la imposibilidad temporal del ejercicio legal de la profesión".

ACUERDO Nº.13

SE ACUERDA:

A. **AVALAR LA RENUNCIA TEMPORAL DEL COLEGIADO CALOS ANDERSON PÉREZ ZÚÑIGA CPG- CPG-0508**
B. **NOTIFICAR EL ACUERDO AL SR. PÉREZ, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO; ENFATIZANDO:**

1. **QUE, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA RESPECTIVA TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO, NO PODRÁ EJERCER LA PROFESIÓN EN EL PAÍS, NI SERÁ OBJETO DE LOS DEBERES Y DERECHOS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA Nº 9601 Y SUS REGLAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO VIII, ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEL COLEGIO.**
2. **QUE LA RENUNCIA TIENE VIGENCIA DE UN AÑO, EL CUAL RIGE A PARTIR DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025 Y HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2026. EN CASO DE REQUERIR PRORROGARSE DEBERÁ REMITIR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA CON 30 DÍAS PREVIO A SU VENCIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO. EN CASO DE NO GESTIONARSE EN TIEMPO Y FORMA LA PRÓRROGA, EL COBRO DE COLEGIATURA SE ACTIVARÁ AUTOMÁTICAMENTE A PARTIR DE DICIEMBRE 2026.**
3. **QUE, EN CASO DE REQUERIR ACTIVAR SU COLEGIATURA, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO I. ARTÍCULO 4. RENUNCIA AL COLEGIO, INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO.**

C. **NOTIFICAR EL ACUERDO A LA FISCALÍA DEL COLEGIO PARA QUE, EN EL MARCO DEL PLAN DE TRABAJO, ESPECÍFICAMENTE, A LA LUZ DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, VALIDE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO, REFERENTE A LA OBLIGATORIEDAD DE LA COLEGIATURA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA GEOGRAFÍA; ES DECIR, SE GARANTICE QUE, A PARTIR DE LA FECHA, EL GEOGR. CALOS ANDERSON PÉREZ ZÚÑIGA CARNÉ CPG-0508 NO EJERZA LA PROFESIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO NI PRIVADO DE COSTA RICA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SUPRA CITADA.**

D. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A PARTIR DE LA FECHA, INHABILITE EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO, EL COBRO DE LA COLEGIATURA AL SR. CALOS ANDERSON PÉREZ ZÚÑIGA CPG-0508 Y LA EXCLUYA DE LA LIBRETA DE DIRECCIONES REFERENTE A LOS COMUNICADOS INSTITUCIONALES, ADEMÁS QUE SE LE AGREGUE A LA LISTA PÚBLICA DE LAS PERSONAS CUYO ESTADO DE INCORPORACIÓN SE REGISTRA COMO RENUNCIA TEMPORAL.**

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES:
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO 19. SOLICITUD ARREGLO DE PAGO YEINER BLADIMIR MOLINA FLORES, CPG-0394.

Considerando:

1. La carta S/N de fecha del pasado 07 de noviembre 2025, suscrita por **el Geógr. Yeiner Bladimir Molina Flores carné CPG-0394,** recibida el 07 de noviembre 2025, a través del correo oficial del CPGCR, mediante el cual, el Sr. Molina remite a la Junta Directiva, la propuesta de arreglo de pago para honrar lo adeudado al Colegio por concepto de **(24)** cuotas vencidas de **(diciembre 2023 – noviembre 2025)**, con corte noviembre 2025, cuyo monto asciende a la suma de **¢131.000.00** ciento treinta y un mil colones con cero céntimos).
3. Que el arreglo para la cancelación de cuotas de colegiatura vencidas corresponde a pagos extraordinarios que avala la Junta Directiva con el propósito de dar oportunidad a la persona colegiada para gestionar la morosidad, pero que no exime al profesional de las obligaciones como agremiado (a) y, por tanto, la Administración del Colegio debe gestionar el cobro de la cuota mensual de colegiatura; es decir, la persona colegiada debe continuar pagando la cuota ordinaria mensual ¢ 6 000.00 (seis mil colones) y, además, realizando el pago extraordinario, según la propuesta de arreglo de pago avalada por este Órgano Colegiado.

ACUERDO Nº14.

SE ACUERDA:

1. **AVALAR EL ARREGLO DE PAGO POR CONCEPTO DE 24 CUOTAS VENCIDAS (DICIEMBRE 2023 – NOVIEMBRE 2025), CON CORTE NOVIEMBRE 2025, CUYO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE ¢131.000.00 CIENTO TREINTA Y UN MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PROPUESTO POR EL GEÓGR YEINER BLADIMIR MOLINA FLORES, CARNÉ CPG-0394, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

Plazo:	(3) meses		
Periodicidad del pago:	() semanal () quincenal (X) mensual		
Detalle de los tractos y fechas de pago	**Tracto**	**Monto**	**Fecha de pago**
	Primer pago	₡ 45. 000.00 (pago extraordinario) ₡ 6 000.00 (Cuota Noviembre25) **₡51. 000.00 Total**	30/11/2025
	Segundo pago	₡ 40 000.00 (pago extraordinario)	30/12/2025

Plazo:	(3) meses		
Periodicidad del pago:	() semanal () quincenal (X) mensual		
		₡ 6 000.00 (Cuota Diciembre 25) **₡46. 000.00 Total**	
	Tercer Pago	₡ 40.000.00 (pago extraordinario) ₡ 6 000.00 (Cuota Enero 26) **₡46. 000.00 Total**	30/01/2026

C. NOTIFICAR EL ACUERDO AL GEÓGR. YEINER BLADIMIR MOLINA FLORES, CARNÉ CPG-0394 VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO; ENFATIZANDO:

2. QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA N.º 9601, ES DEBER DE LAS PERSONAS COLEGIADAS PAGAR PUNTUALMENTE LAS CUOTAS MENSUALES, O EN SU DEFECTO, SU COLEGIATURA PODRÍA SER INACTIVADA, TEMPORALMENTE, POR CONCEPTO DE MOROSIDAD DE SU COLEGIATURA Y, POR ENDE, QUEDAR INHABILITADA PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN EL CAMPO DE LA GEOGRAFÍA.

4. QUE, LA JUNTA DIRECTIVA INSTRUIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VELE POR EL CUMPLIMIENTO DEL ARREGLO DE PAGO AUTORIZADO.

5. QUE, ANTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL ARREGLO DE PAGO. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÍA DEJAR SIN EFECTO ESTE ACUERDO.

D. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE SEGUIMIENTO A LOS PAGOS POR PARTE DE EL GEÓGR. YEINER BLADIMIR MOLINA FLORES, CARNÉ CPG-0394 E INFORME, INMEDIATAMENTE, A LA JUNTA DIRECTIVA CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL ARREGLO DE PAGO AUTORIZADO.

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES:
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO 21. CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA DEL 21 DE NOVIEMBRE, SUSCRITO POR LA GEÓGR. DENNIA ROJAS ZÚÑIGA, CARNÉ CPG-0125, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO MINAE-DGIRH-GE-OF-0094-2025 PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL COLEGIO DE PROFESINALES EN GEOGRAFÍA.

Considerando:

1. El correo electrónico recibido el 21 de noviembre 2025, donde indica:

> Buenos días, estimados colegas, este nuevo oficio del MINAE de la Directora de Gestión Institucional de Recursos Humanos, de mi parte y en mi opinión personal es una persecución profesional, en el sentido de que esa dirección no acepta que el Colegio Profesional de Geógrafos reconozca mi maestría en Gestión Ambiental.
>
> A pesar de ello, de mi parte no desistiré si es necesario enviarle cientos de oficios, pues así será, no permitiré (sic) que el geógrafo (sic) en el MINAE, sea encasillado como el funcionario que solo puede manejar SIG y ya. Sabemos que estamos preparados académicamente para poder ejercer no solo como geógrafo en el ordenamiento territorial sino también como gestor ambiental. Por lo tanto, procedo a remitir el oficio arriba indicado para que la Junta Directiva y el fiscal del Colegio, procedan a dar respuesta a la solicitud de esta dirección del MINAE, lo más pronto posible dentro de sus posibilidades.
>
> Ante esta situación inusual, pido las disculpas del caso y agradeciendo de antemano la atención a dicha solicitud.
>
> Mil gracias (Comunicación personal, Zúñiga Rojas D. 21 de noviembre del 2025)

2. Que a la Ley Orgánica N.º 9601, específicamente, sus fines constitutivos y derechos de las personas colegiadas que en lo que interesa, señalan:

> **ARTÍCULO 2- Fines**,
> (...)
> c) Velar por la protección y la defensa de los intereses profesionales de las personas colegiadas, y procurar que obtengan remuneración acorde con sus funciones.
> (...)
>
> **ARTÍCULO 7- Derechos**
> (...)
> b) Requerir la intervención del Colegio en defensa del ejercicio profesional.
> (...)

3. El texto del Perfil Profesional vigente a la fecha, específicamente, el apartado **2.2. Recursos naturales y manejo de áreas silvestres y protegidas**, que en lo que interesa establece:

> Los profesionales en Geografía tienen como objetivo lograr la sustentabilidad entre las actividades humanas y el ambiente. De esta manera, se poseen las aptitudes para potenciar el manejo, la restauración y la conservación de ecosistemas, así como garantizar la integración de la producción, conservación y restauración de ecosistemas en el manejo de los recursos naturales y la gestión ambiental.
>
> En este campo, los profesionales en Geografía deben proponer una sustentabilidad ambiental que garantice el manejo, la restauración y la

conservación de los recursos naturales, que contemple la integración de la producción, conservación, restauración y gestión de ecosistemas como componente primordial.

Las aplicaciones de la Geografía que son utilizadas en este campo pueden ser de carácter socioambiental y geoecológico. En este ámbito, un profesional en Geografía se desempeña en las siguientes labores:

1. Manejo y gestión de áreas silvestres protegidas.
2. Gestionar, georreferenciar y mapear la distribución de los recursos naturales.
3. Coordinar, construir y revisar planes de manejo en áreas silvestres protegidas.
4. Coordinar, construir y revisar planes de manejo en corredores biológicos de interconexión de áreas silvestres e interurbanos.
5. Desarrollar evaluaciones de impacto ambiental.
6. Desarrollar consultorías ambientales en todos los ámbitos de su competencia.
7. Elaborar diagnósticos ambientales.
8. Dirigir y gestionar regencias ambientales.
9. Dirigir y gestionar auditorías ambientales.
10. Asesorar en temas de legislación ambiental.
11. Establecer políticas y acciones en las diversas áreas ambientales a nivel nacional, regional y local, tales como cambio climático, gestión ambiental, manejo de áreas silvestres, etc.
12. Gestionar el espacio ambiental del ser humano y su biodiversidad desde el punto de vista territorial.
13. Brindar educación ambiental.
14. Caracterizar los distintos elementos que integran los ecosistemas y medios de vida.
15. Analizar el vínculo entre ambiente y sociedad, cuantificando y mapeando los servicios ecosistémicos, mediante el estudio de espacio-temporal en las dinámicas de interacción de los principales servicios ambientales.
16. Establecer propuestas para la conservación de la geodiversidad en el país.
17. Dirigir investigaciones científicas vinculadas con el estudio de la geodiversidad en el país.

4. Consecuente con el numeral 3, siguiendo el mismo orden de ideas, en el Perfil Profesional en el apartado **4. Formación y especialidades** se establece que existen otras especialidades en las que la persona profesional en Geografía complementa su conocimiento, dentro de las que se destacan:

(...)

21. Maestría en Gestión Ambiental

(...)

5. Que el Perfil Profesional en Geografía vigente, se fundamenta el análisis exhaustivo que realizó la Comisión de Perfil Profesional del CPG en relación con los ámbitos laborales del geógrafo (a) dentro de los cuales se destacan:

1. Ordenamiento territorial y planificación urbana-rural.
2. **Gestión ambiental y recursos naturales.**
3. Cartografía y análisis espacial (SIG, teledetección).
4. Investigación social y desarrollo local.

6. Que dentro de las competencias claves del profesional en Geografía vinculante a la gestión ambiental, la protección y manejo áreas de conservación, se destacan:

1. **Análisis de la interacción sociedad–medio ambiente.**
2. Modelos de planificación territorial y desarrollo sostenible.
3. Aplicación de SIG para estudios sociales, económicos y ambientales.

7. Que la Gestión Ambiental, en el Manual de Clases y Especialidad de la Carrera Administrativa (Título Primero) de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC), se define como:

> Esta especialidad aplica para aquellos puestos que participan en procesos de trabajo orientados al manejo integral del sistema ambiental, los cuales se caracterizan por formular, implementar y evaluar medidas ambientales y tomar decisiones que procuren prevenir, evitar o mitigar el impacto ambiental que generan las **actividades antrópicas** que afectan al ambiente, asimismo, responde a las necesidades de desarrollo sostenible y de protección y promoción de la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la población.

8. Las actividades antrópicas según la literatura se refieren a todas aquellas acciones realizadas por los seres humanos que impactan el medio ambiente, como la industrialización, la agricultura intensiva y la deforestación. Estas actividades pueden afectar los ciclos y el equilibrio de la naturaleza.

> En este sentido, este Colegio Profesional se permite referirse a la relevancia de la Geografía como ciencia por su vinculación con una serie de factores determinantes en el bienestar de las comunidades; en el tanto, su objeto de estudio son los fenómenos y procesos territoriales; es decir, el análisis de las relaciones del ser humano con su medio natural, lo que permite la identificación y caracterización del espacio y a su vez, ofrece métodos y técnicas de análisis para dar respuesta a los problemas de ordenamiento territorial y por consiguiente, coadyuva al crecimiento y desarrollo sostenible de la sociedad costarricense.

De igual forma, se destaca el aporte en la planificación y ordenamiento del territorio, ya que la Geografía contribuye con el conocimiento del clima, la geomorfología, la capacidad del suelo, entre otros aspectos, que permite dilucidar, por ejemplo, cuáles son las actividades que pueden desarrollarse en un área específica; insumo valioso para las autoridades en materia del establecimiento de políticas efectivas que contribuyan al desarrollo sostenible de un territorio.

En síntesis, las ciencias geográficas como carrera profesional y gracias al trabajo de la academia, especialmente, a nivel de educación superior, tiene más de 50 años potenciando las capacidades de los geógrafos (as) de Costa Rica con respecto a este interés público como lo es el **Ordenamiento Territorial**, quienes con el pasar del tiempo continúan abriendo y allanando con sus valiosos aportes en el sector (planificación urbana, recursos naturales y manejo de áreas silvestre protegidas, gestión integral del riesgo de desastres, gestión de la información catastral y geográfica, gestión de servicios (transporte, energía, telecomunicaciones, residuos) gestión ambiental, geopatrimonio, educación geográfica, etc.) el camino para que se valorice el papel del geógrafo (a) como agente de cambio en pro y beneficio de los territorios.

Que el territorio, debe entenderse como un sistema complejo, en el cual las variables físicas, ambientales y socioeconómicas se interrelacionan y condicionan los procesos de gestión. De ahí que la Geografía se convierte en un pilar fundamental para liderar procesos de este tipo, al facilitar diagnósticos espaciales y la construcción de propuestas que integren el potencial y las limitaciones del territorio.

9. Que el ordenamiento territorial es uno de los intereses públicos que tutelan los profesionales en Geografía por su formación académica desde un enfoque holístico. En este sentido, La Planificación Territorial se sustenta en la comprensión integral del espacio geográfico y en la interacción entre las dinámicas naturales y sociales que lo configuran, no trata, de enfoques simplistas que buscan “ordenar el uso del suelo”, sino que pretende orientar la toma de decisiones en función de criterios de sostenibilidad y equidad, puesta en práctica mediante el Ordenamiento Territorial.

10. La responsabilidad de los Departamentos de Recursos Humanos de garantizar la eficiencia de la Administración Pública, dotando a las instituciones del personal idóneo para ocupar los puestos. En este sentido, es fundamental, en el marco del proceso de mejora continua y procurando optimizar el desempeño del funcionario público, el análisis del sistema de gestión del talento humano considerando:

a. La revisión y actualización periódica de las políticas, procedimientos y manuales institucionales.

b. Desarrollo de propuestas para crear o modificar especialidades, clases y/o cargos de manera que se ajusten a las necesidades de la institución y las demandas del mercado laboral costarricense.

11. El CPGCR a través de la Comisión de Asuntos de la Dirección General del Servicio Civil, se encuentra en el proceso de solicitud de actualización de la especialidad de la Geografía porque su última actualización data del 2017 previo a la constitución de este Colegio Profesional. De igual forma, la inclusión de la Geografía como atinencia académica en algunas especialidades, entre las que se destacan: **Gestión y Ambiental y Protección Ambiental y Manejo de Áreas de Conservación**. Por cuanto, en el 2011, mediante la Resolución DG-288-2011, ante la ausencia de este Colegio Profesional por un criterio impreciso o inexacto la DGSC se excluyó la Geografía de esta última especialidad.

12. Que tanto la Junta Directiva como el Órgano de Fiscalía de este Colegio Profesional tal y como se indica en la carta **MINAE-DGIRH-GE-OF-0094-2025**, ha dado respuesta y aclarado las dudas tanto de forma telefónica como escrita (**Ref. CPG-JD-0047-2025/CPG-JD-0053-2025/CPG-FI-0011-2025**) a la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos del MINAE en reiteradas oportunidades sobre este caso.

13. Para este Colegio Profesional no están claras las razones en que se fundamentan las dudas que persisten entre el personal y autoridades de la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos del MINAE en relación con el reconocimiento de la **Maestría en Gestión Ambiental de la Geógr. Dennia Rojas Zúñiga, carné CPG-0125** por parte del CPGCR y por consiguiente preocupa o desconcierta al Órgano Colegiado el propósito de las reiteradas solicitudes de la DGIRH del MINAE sobre este caso.

ACUERDO Nº15.

SE ACUERDA:

A. COMUNICAR A LA DGIRH DEL MINAE, POR CUARTA VEZ, REITERANDO DE FORMA VEHEMENTE QUE:

1. **LA GESTIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL NO ES EXCLUSIVA DE LOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN ACADÉMICA EN GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL TANTO, SUS ESFUERZOS SE ORIENTAN EN LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EN ESTE SENTIDO, LOS RETOS Y/O DESAFÍOS QUE ENFRENTA EL PAÍS EN MATERIA DE GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEBEN ABORSARSE DESDE UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO.**
2. **LA GEOGRAFÍA COMO CIENCIA ES DE GRAN RELEVANCIA POR SU VINCULACIÓN CON UNA SERIE DE FACTORES DETERMINANTES EN EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES; EN EL TANTO, SU OBJETO DE**

ESTUDIO SON LOS FENÓMENOS Y PROCESOS TERRITORIALES; ES DECIR, EL ANÁLISIS DE LAS RELACIONES DEL SER HUMANO CON SU MEDIO NATURAL.

3. **EL PROFESIONAL EN GEOGRAFÍA SE CENTRA EN ANALIZAR EL ESPACIO TERRITORIAL Y SU DINÁMICA SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL, DE AHÍ QUE REÚNE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES Y LA EXPERTIS EN EL TRABAJO DE CAMPO QUE LE PERMITEN CONTRIBUIR CON LAS AUTORIDADES VINCULANTES EN LA MATERIA, EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS QUE COADYUVEN CON LA GESTIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, A PARTIR DE LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD EN EL DESARROLLO HUMANO Y AMBIENTAL.**
4. **LOS PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA POR SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO REÚNEN LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES; ES DECIR, LA IDONEIDAD INTEGRAL PARA PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR PROCESOS EN MATERIA DE GESTIÓN, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y MANEJO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, EN EL TANTO, EL AMBIENTAL ES UNO DE LOS COMPONENTES QUE COMPRENDE LA PLANIFICACION Y GESTIÓN DEL TERRITORIO COSTARRICENSE, SIENDO ESTE ÚLTIMO, UNOS DE LOS INTERESES PÚBLICOS QUE TUTELAN LOS PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA.**

B. **MANIFESTAR A LAS AUTORIDADES DEL MINAE QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUEDA A LA DISPOSICIÓN DE LA DGIRH PARA PROGRAMAR UNA SESIÓN DE TRABAJO PRESENCIAL O VIRTUAL, CON EL PROPÓSITO DE ANALIZAR EN FORMA CONJUNTA LAS DUDAS QUE AÚN PERSISTAN EN RELACIÓN CON EL QUEHACER GEOGRÁFICO, DE MANERA QUE SE PUEDA CLARIFICAR LOS VACÍOS QUE EXISTAN ENTRE EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN CON RESPECTO AL PERFIL DEL PROFESIONAL DE GEOGRAFÍA AVALADO POR ESTE COLEGIO PROFESIONAL Y VIGENTE A LA FECHA.**
C. **E INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO PARA QUE, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA, SE EMITA LA CERTIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA DGIRH DEL MINAE, ES DECIR, SE RATIFIQUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

1. **IDENTIFICACIÓN**
2. **CÓDIGO PROFESIONAL**
3. **NOMBRE**
4. **FECHA INCORPORACIÓN**
5. **GRADO DE INCORPORACIÓN**
6. **GRADO ACTUAL**

7. ESTADO

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES:
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO 22. CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA DEL 21 DE NOVIEMBRE, SUSCRITO POR EL GEÓGR. JOSÉ DAVID LORÍA VALVERDE, CARNÉ CPG- 0364, MEDIANTE EL CUAL, CONSULTA POR LA INSTANCIA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA QUE LE PUEDA COLABORAR CON LA SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL-ÉTICO PARA EL ABORDAJE DE UNA SITUACIÓN LABORAL QUE ÉL Y OTRO COLEGA VIVEN EN ESTE MOMENTO.

Considerando:

1. El correo electrónico recibido el 21 de noviembre 2025, donde indica:

 (...)

 Durante más de tres años he desempeñado mis funciones como profesional de esta Institución, y ante algunas situaciones que he experimentado junto a otro colega, quisiera consultar:

 ¿Cuál sería la Comisión, contacto o colega, que nos pueda colaborar con temas relacionados a conflictos de ética y problemas a lo interno del departamento donde laboramos? Que nos pueda orientar y/o asesorar con problemas que estamos viviendo en este momento.

 (...)

2. Que a la Ley Orgánica N.º 9601, específicamente, sus fines constitutivos y derechos de las personas colegiadas que en lo que interesa, señalan:

 ARTÍCULO 2- Fines,
 (...)
 c) Velar por la protección y la defensa de los intereses profesionales de las personas colegiadas, y procurar que obtengan remuneración acorde con sus funciones.
 (...)

 ARTÍCULO 7- Derechos
 (...)
 b) Requerir la intervención del Colegio en defensa del ejercicio profesional.
 (...)

3. El Colegio requiere conocer mayor información acerca de la situación para determinar la potestad de intervenir en defensa de los intereses profesionales del gremio.

ACUERDO Nº16.

SE ACUERDA CONVOCAR AL COLEGIADO JOSÉ DAVID LORÍA VALVERDE, CARNÉ CPG-0364 A UNA REUNIÓN VIRTURAL DE ANÁLISIS CONJUNTO CON LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL ÓRGANO DE FISCALÍA, EL DÍA 04 DE DICIEMBRE A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER CON MAYOR NIVEL DE DETALLE LA SITUACIÓN Y EVALUAR LA POTESTAD DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA INTERVENIR EN DEFENSA DE LOS INTERESES PROFESIONALES DEL GREMIO.

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES:
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO 23. JOSÉ GABRIEL BALLESTERO TORRES, CPG-0215, SOLICITUD DE AVAL DEL ARREGLO DE PAGO.

Considerando:

1. La carta S/N de fecha del pasado 05 de noviembre 2025, suscrita por **el Geógr. José Gabriel Ballestero Torres carné CPG-0215,** recibida el 24 de noviembre 2025, a través del correo oficial del CPGCR, mediante el cual, el Sr. Molina remite a la Junta Directiva, la propuesta de arreglo de pago para honrar lo adeudado al Colegio por concepto de **(69) cuotas vencidas de (enero 2020 – noviembre 2025),** con corte noviembre 2025, cuyo monto asciende a la suma de ¢356.000.00 trescientos cincuenta y seis mil colones con cero céntimos). Que el arreglo para la cancelación de cuotas de colegiatura vencidas corresponde a pagos extraordinarios que avala la Junta Directiva con el propósito de dar oportunidad a la persona colegiada para gestionar la morosidad, pero que no exime al profesional de las obligaciones como agremiado (a) y, por tanto, la Administración del Colegio debe gestionar el cobro de la cuota mensual de colegiatura; es decir, la persona colegiada debe continuar pagando la cuota ordinaria mensual ¢ 6 000.00 (seis mil colones) y, además, realizando el pago extraordinario, según la propuesta de arreglo de pago avalada por este Órgano Colegiado.

ACUERDO Nº17.

SE ACUERDA:

1. **AVALAR EL ARREGLO DE PAGO POR CONCEPTO DE (69) CUOTAS VENCIDAS DE (ENERO 2020 – NOVIEMBRE 2025), CON CORTE NOVIEMBRE 2025, CUYO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE ¢356.000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). PROPUESTO POR EL GEÓGR JOSÉ GABRIEL BALLESTERO TORRES, CARNÉ CPG-0215, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

Plazo:	(6) meses		
Periodicidad del pago:	() semanal () quincenal (X) mensual		
Detalle de los tractos y fechas de pago	**Tracto**	**Monto**	**Fecha de pago**
	Primer pago	₡ 60. 000.00 (pago extraordinario) ₡ 6 000.00 (Cuota Noviembre25) **₡66. 000.00 Total**	15/11/2025
	Segundo pago	₡ 60 000.00 (pago extraordinario) ₡ 6 000.00 (Cuota Diciembre 25) **₡66. 000.00 Total**	15/12/2025
	Tercer Pago	₡ 60.000.00 (pago extraordinario) ₡ 6 000.00 (Cuota Enero 26) **₡66. 000.00 Total**	15/01/2026
	Cuarto Pago	₡ 60.000.00 (pago extraordinario) ₡ 6 000.00 (Cuota Febrero 26) **₡66. 000.00 Total**	15/02/2026
	Quinto Pago	₡ 60.000.00 (pago extraordinario) ₡ 6 000.00 (Cuota Marzo 26) **₡66. 000.00 Total**	15/03/2026
	Sexto Pago	₡ 50.000.00 (pago extraordinario) ₡ 6 000.00 (Cuota Abril 26) **₡56. 000.00 Total**	15/04/2026

A. **NOTIFICAR EL ACUERDO EL GEÓGR. JOSÉ GABREIL BALLESTERO TORRES, CARNÉ CPG-0215 VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO; ENFATIZANDO:**

2. **QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA N.º 9601, ES DEBER DE LAS PERSONAS COLEGIADAS PAGAR PUNTUALMENTE LAS CUOTAS MENSUALES, O EN SU DEFECTO, SU COLEGIATURA PODRÍA SER INACTIVADA, TEMPORALMENTE, POR CONCEPTO DE MOROSIDAD DE SU COLEGIATURA Y, POR ENDE, QUEDAR INHABILITADA PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN EL CAMPO DE LA GEOGRAFÍA.**
3. **QUE, LA JUNTA DIRECTIVA INSTRUIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VELE POR EL CUMPLIMIENTO DEL ARREGLO DE PAGO AUTORIZADO.**
4. **QUE, ANTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL ARREGLO DE PAGO. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÍA DEJAR SIN EFECTO ESTE ACUERDO.**

B. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE SEGUIMIENTO A LOS PAGOS POR PARTE DE EL GEÓGR. JOSÉ GABREIL BALLESTERO TORRES, CARNÉ CPG-0215 E INFORME, INMEDIATAMENTE, A LA JUNTA DIRECTIVA CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL ARREGLO DE PAGO AUTORIZADO.**

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES:
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO 24. COMUNICADO PERSONAL, VÍA WHATSAPP OFICAL DEL COLEGIO, SUSCRITO POR EL GEÓGR. JUAN MARCIAL SERRANO SANDI, CARNÉ CPG-0131, MEDIANTE EL CUAL, CONSULTA POR EL RECONOCIMIENTO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENALES POR PARTE DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA.

Considerando:

1. La consulta recibida vía WhatsApp del colegiado CPG-0131 Juan Marcial Serrano Sandi, donde consulta si la Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales es aceptada en el Colegio para actualizar su grado académico.
2. Que a la Ley Orgánica N.º 9601, específicamente, sus fines constitutivos y derechos de las personas colegiadas que en lo que interesa, señalan:

> **ARTÍCULO 2- Fines**,
> (...)

c) Velar por la protección y la defensa de los intereses profesionales de las personas colegiadas, y procurar que obtengan remuneración acorde con sus funciones.
(...)

ARTÍCULO 7- Derechos
(...)
b) Requerir la intervención del Colegio en defensa del ejercicio profesional.
(...)

3. El Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de impacto Ambiental (EIA) en su **artículo 49. Auditorías ambientales** en lo que interesa señala:
 (...)
 1. Serán ejecutadas por equipos inter y multidisciplinarios conformados por profesionales de las entidades del Estado y consultores ambientales externos acreditados. La SETENA, vía convenios podrá conformar otros equipos multidisciplinarios con otras entidades del Estado, incluyendo las universidades, institutos y centros de investigación, entre otros entes privados, como apoyo para la ejecución de las auditorías ambientales. El subrayado no es parte integral del texto original.
4. En el Perfil Profesional en Geografía vigente a la fecha, se establece que los profesionales en Geografía cuentan con las competencias para realizar análisis y contribuciones integrales desde gestión ambiental. Lo anterior, con fundamento, especialmente, en el **apartado 2.2 Recursos naturales y manejo de áreas silvestres protegidas** de dicho Perfil; específicamente, en el **numeral 11** se destaca dentro de las funciones vinculantes lo siguiente: "*Establecer políticas y acciones en las diversas áreas ambientales a nivel nacional, regional y local, tales como cambio climático, gestión ambiental, manejo de áreas silvestres, etc.*"

 En el mismo orden de ideas y en congruencia con lo anterior**,** en el Perfil Profesional supra citado, en el **apartado 4. de Formación y Especialidades**, **numeral 21** se incluye la Maestría en Gestión Ambiental.
5. Que, aunque la especialidad de Gestión Ambiental y afines es reconocida por este Colegio Profesional, es fundamental, que la Comisión de Admisión analice el Plan de Estudio de la Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales para emitir la resolución de reconocimiento y actualización del Listado de especialidades complementarias.

6. Que, actualmente, el Órgano colegiado se encuentra en el proceso de revisión, análisis para la resolución final acerca de la propuesta de modificación parcial del Perfil Profesional en Geografía, cuyas modificaciones, considera la actualización del Listado de especialidades complementarias, específicamente, en el apartado **4. Formación y especialidades.**

ACUERDO Nº18

SE ACUERDA:

A. **SOLICITAR AL GEÓGR. JUAN MARCIAL SERRANO SANDI, CARNÉ CPG-0131 LA REMISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES OBTENIDA PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO CON EL PERFIL VIGENTE Y LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE SU TÍTULO DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO DEL PERFIL PROFESIONAL EN GEOGRAFÍA VIGENTE A LA FECHA.**
B. **INSTRUIR A LA COMISIÓN DE ADMISIÓN PARA QUE EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PERFIL PROFESIONAL; REALICEN EL ANÁLISIS DE ATINENCIA DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES, PRESENTEN EL INFORME RESPECTIVO A LA JUNTA DIRECTIVA QUE FUNDAMENTE EL AVAL DE LA RESOLUCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA ESPECIALIDAD SUPRACITADA POR PARTE DE ESTE COLEGIO PROFESIONAL.**

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES:
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

La presidencia presenta moción de orden para modificar la agenda, pasar al Capítulo IX Fechas de cierre y apertura de oficina CPG y Capítulo X. Artículo 14. Asuntos Económicos. descuento por pago anticipado de anualidad 2026 y trasladar los demás puntos para la próxima sesión ordinaria del órgano colegiado.

ACUERDO Nº19

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA PARA MODIFICAR LA AGENDA, PASAR AL CAPÍTULO IX FECHAS DE CIERRE Y APERTURA DE OFICINA DEL CPG Y POSTERIORMENTE AL CAPÍTULO X. ARTÍCULO 14. ASUNTOS ECONÓMICOS. DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO DE ANUALIDAD 2026

Y TRASLADAR LOS DEMÁS PUNTOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO COLEGIADO.

A FAVOR: Jorge Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Verónica María Matarrita Sanabria, José Luis Rivas Mora.

ABSTENCIONES:
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO IX. FECHAS DE CIERRE Y APERTURA DE OFICINA CPG

ARTÍCULO 9. La Administración informa que de conformidad con la dinámica con la que se ha venido trabajando en los últimos años, el CPG suspende labores de conformidad con el cierre de la Administración Pública, que para este 2025, es a partir del viernes 19 de diciembre, reanudando labores el lunes 05 de enero del 2026. Enfatiza que durante este período el personal disfruta días de vacaciones.

Por lo tanto, la propuesta por parte de la Administración en comunicar a las personas colegiadas el cierre 2025 a partir del viernes 19 de diciembre y hasta el viernes 02 de enero; reanudando labores y la atención al público a partir del lunes 05 de enero del 2026.

ACUERDO N° 20

SE ACUERDA:

A. **AVALAR LA PROPUESTA DE CIERRE 2025 Y APERTURA 2026 PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN.**
B. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN, SE INFORME A LAS PERSONAS COLEGIADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A TRAVÉS DE LOS CANALES OFICIALES DEL COLEGIO, QUE LAS OFICINAS DEL CPG SE CERRARÁN DEL VIERNES 19 DE DICIEMBRE Y HASTA EL VIERNES 02 DE ENERO 2026, REANUDANDO EL SERVICIO, EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE 9:00 A.M. – 1:00 P.M., A PARTIR DEL LUNES 05 DE ENERO 2026.**

CAPÍTULO X. ASUNTOS DE COMISIONES

ARTÍCULO 14. Asuntos económicos. Descuento por pago anticipado de anualidad 2026.

La administración le informa a la Junta Directiva que, de conformidad con el Plan de Presupuesto, específicamente, los supuestos de ingresos 2026, se procederá con la aplicación de un **10% descuento** por el pago anticipado de la anualidad 2026 a las personas colegiadas que completen el Formulario de Actualización de Datos disponible en la Web y cancelen la anualidad antes del 15 de febrero 2026.

Al respecto, enfatiza que la Comisión de Comunicación está trabajando en la publicación, la cual, se realizará a través de los canales oficiales del Colegio el miércoles 26 de noviembre 2025.

ACUERDO N° 21

A. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS SUPUESTOS DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO 2026, SE PROCEDA CON LA APLICACIÓN DEL 10% DE DESCUENTO POR CONCEPTO DEL PAGO ANTICIPADO DE LA COLEGIATURA A QUIENES CANCELEN LA ANUALIDAD 2026 A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL 15 DE FEBRERO 2026 Y ADICIONALMENTE, COMPLETEN EL FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS.**
B. **COMUNICAR A LAS PERSONAS COLEGIADAS ESTE BENEFICIO Y MANTENER INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LOS RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA.**
C. **NOTIFICAR AL OUTSOURCING CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS DESCUENTOS SEGÚN CORRESPONDA.**

CAPÍTULO XII. ASUNTOS VARIOS

No se registran temas varios.

Según la calendarización 2025 avalada por la Junta Directiva en la sesión 22-2024, las sesiones ordinarias del próximo mes están programadas para el 02 y 16 de diciembre 2025; no obstante, en el marco de la V y último Incorporación y cierre 2025, se convoca a reunión para el próximo **martes 09 de diciembre a las 19 horas.**

La administración realiza un recordatorio sobre la V Incorporación e indica que el curso de ética está programado para el 02,03 y 04 de diciembre para que coordinen entre presidencia y fiscalía quien va a dirigir las palabras de bienvenida a los profesionales que están en proceso de incorporación.

Al ser las veintiún horas con treinta y dos minutos se cierra la sesión.

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ CAMPOS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0429-0740.
Fecha declarada: 10/02/2026 04:54:37 PM

Jorge Rodríguez Campos
Presidencia del Colegio

ALVARO ALFREDO FERNANDEZ MOLINA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALVARO ALFREDO FERNANDEZ MOLINA (FIRMA)
Fecha: 2026.02.10 21:42:39 -06'00'

Álvaro Alfredo Fernández Molina
Secretaría Junta Directiva